



ACUERDO DE CONCEJO N° 277-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 12 de diciembre del 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria N° 24-2023-CMPT-SO, realizada el día lunes 11 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate, Autorización para la suscripción de Convenios de Asociaciones Interinstitucionales para la ejecución del proyecto DER-1-P-013-23 – PROINNOVATE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; como es el presente caso un asunto de interés público e Institucional.

Que, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9 numeral 26 establece; aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Carta N° 935-2023-MPT-GPPyR, de fecha 04 de noviembre de 2023, suscrito por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicitud de autorización para suscripción de convenios interinstitucional.

Que, mediante el informe legal N° 387-2023-MPT-GAJ-MPT, de fecha 04 de noviembre de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien opina que es VIABLE continuar con el trámite de SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE LOS 15 CONVENIOS DE ASOCIACIÓN con los miembros integrantes del grupo impulso y entidades asociadas del PROINNOVATE, debiendo el CONCEJO MUNICIPAL APROBAR y AUTORIZAR la suscripción de dichos Convenios de Asociación

Que, mediante Carta N° 587-2023-CPT-SR-CPPPyE, de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por el presidente y el vicepresidente de la comisión de Planificación, Proyectos, Presupuesto y economía de la Municipalidad Provincial de Tambopata, emite el dictamen N° 085-2023-MPT-CCDRRCyE, de fecha 05 de diciembre de 2023, donde aprueba la autorización para la suscripción de Convenios de Asociación Interinstitucionales para la ejecución del proyecto DER-1-P-013-23 – PROINNOVATE.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 23-2023-CMPT-SE, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, Jhon Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: Ninguno.





ACUERDO DE CONCEJO N° 277-2023-CMPT-SO.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. – **AUTORIZAR**, al señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez la suscripción de Convenios de Asociación Interinstitucional para la ejecución del proyecto DER-1-P-013-23 – PROINNOVATE, siendo los siguientes convenios:

- * Convenio de Asociación con la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- * Convenio de Asociación con la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica – ACCA.
- * Convenio de Asociación con Shivi S.A.C.
- * Convenio de Asociación con la Cámara de Comercio de Madre de Dios.
- * Convenio de Asociación con Dis-Fruta Tambopata E.I.R.L.
- * Convenio de Asociación con Cáritas Madre de Dios.
- * Convenio de Asociación con la Asociación de Castañeros de la Reserva Nacional de Tambopata los pioneros – ASCART.
- * Convenio de Asociación con MANUTATA S.A.C.
- * Convenio de Asociación con World wildlife fund.
- * Convenio de Asociación con la Asociación Recolectores Orgánicos de la Nuez Amazónica del Perú RONAP
- * Convenio de Asociación con Wyss Academy for Nature de la Universidad de Berna.
- * Convenio de Asociación con la Asociación Peruana Canadiense Ayuda que Vale Oro.
- * Convenio de Asociación con la Asociación Centro de Innovación Científica Amazónica.
- * Convenio de Asociación con la Asociación Centro Enseñanza Técnica y Superior - CETYS.
- * Convenio de Asociación con el Instituto Tecnológico de la Producción de Madre de Dios.

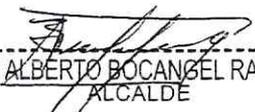
ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 3°. – **ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS



LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios



Abog. Jasmie Angélica Álvarez Ríos
SECRETARIA GENERAL